

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 ABR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2016 00846 00

Atendiendo el informe secretaria que antecede, se declara DESIERTO el recurso de apelación que la parte actora interpuso contra el auto proferido por este despacho judicial en noviembre 9 de 2019, toda vez que no se cancelaron las expensas de ley y no fue sustentado en oportunidad como lo exige el numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

